

## **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**

### **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

#### **BASE LEGAL:**

La constitución de la república del Ecuador en su Art.204.establece el rol de la ciudadanía como mandante y fiscalizador del poder público. Indica además en los Art.61 y 95, el derecho de la participación en los asuntos de interés público, en concordancia con el Art.302 del código orgánico de organización territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD ,en el que establece que la ciudadanía en forma individual y colectiva ,podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones ,la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes ,en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

#### **LOS CONSEJOS CANTONALES DE PROTECCION DE DERECHOS.**

**Art. 598.-** Consejo Cantonal para la Protección de derechos. -Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizara y financiara un Consejo Cantonal para los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos cantonales para la protección de derechos tendrán como atribuciones las formulaciones transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los consejos nacionales para la igualdad. Los consejos de Protección de Derechos coordinaran con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

#### **FUNCIONES DEL CCPD:**

1. Conocer el catastro de servicios, estructuras institucionales, competencias y procedimientos de los servicios, programas, proyectos existentes en el cantón.
2. Priorizar las problemáticas sociales y expectativas ciudadanas por grupos de atención prioritaria asegurando en donde se incluirá la participación de los habitantes del cantón.

## **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**

3. Aprobar el plan cantonal de protección integral de derechos articulado a las agendas nacionales para la igualdad de género, pueblos y nacionalidades, generacionales, discapacidades y movilidad humana. Este plan, contempla la participación de los organismos de cooperación y otros actores públicos y privados del cantón, para coadyuvar al funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.
4. Aprobar los planes e informes de transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección integral y de acción afirmativa.
5. Aprobar el informe de seguimiento al cumplimiento de la asignación del 10% de ingresos no tributarios establecidos en el art. 249 del COOTAD para programas sociales a los grupos de atención prioritaria.
6. Aprobar la reglamentación para la conformación y el funcionamiento de los Consejos Consultivos Cantonales articulados a la reglamentación de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
7. Aprobar los indicadores del sistema de protección integral de derechos para incluirlos al sistema cantonal de gestión de información e incidir en el Gobierno Autónomo Descentralizado para su seguimiento.
8. Definir los mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en los niveles de gobierno municipal y parroquial.
9. Definir los lineamientos para la creación de Redes de Protección de Derechos, con la participación de instituciones públicas, privadas, barriales, comunitarias y parroquiales presentes en el cantón y la provincia, así como la Jueves 15 de junio de 2023 Edición Especial N° 916 - Registro Oficial 26 estructuración de mesas técnicas para la protección integral y especial de derechos;
10. Dictar y aprobar las normas reglamentarias internas necesarias para su funcionamiento, conforme a la normativa vigente.
11. Aprobar el proceso de selección del Secretario o Secretaria Técnica que acredite la formación profesional y técnica en materia de derechos humanos y gestión pública.

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

12. Aprobar el proceso de selección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos que acrediten la formación profesional y técnica en materia de protección de derechos.
13. Dar seguimiento, solicitar información y evaluar las funciones de las y los miembros de la junta cantonal de protección de derechos, a través del reglamento respectivo; y,
14. Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias como instancias de participación de titulares de derechos.
15. Realizar procesos de rendición de cuentas a los habitantes del Cantón y a las instancias que los designaron.
16. Articulación de las políticas municipales a las de las Agendas Nacionales de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
17. Coordinación con entidades y redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.
18. Para la ejecución de sus funciones los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos realizarán reuniones de trabajo, mesas técnicas, comisiones u otras formas de organización.
19. Dictar y aprobar las normas reglamentarias internas necesarias para su funcionamiento.

### DESARROLLO Y RESULTADOS:

#### CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA:

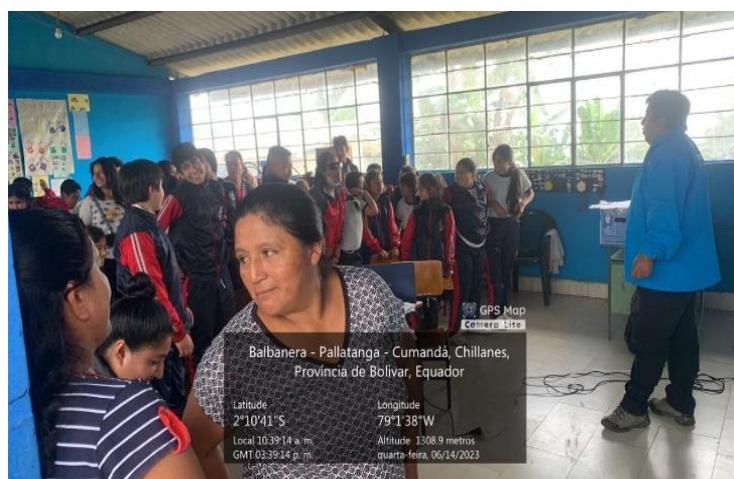
- **Formulación:** Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Cumandá.  
Se elaboró la propuesta basada en los formatos nacionales recibidos mediante oficio al presidente del CCPD-C., remitida por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, después de varias reuniones donde se analizó y aprobó dicha propuesta se socializó la Ordenanza con los actores de derechos.
- **Formulación:** Proyecto de Ordenanza del Procedimiento Administrativo para las Personas Adultas Mayores.

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- **Transversalización:** Conocimiento y proceso de transversalización de la agenda nacional para la igualdad.

### **ARTICULACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL TERRITORIO:**

- Coordinación Directa con la Junta Cantonal de Protección de Derechos en la realización de talleres sobre la Erradicación del Trabajo Infantil a nivel mundial celebrado el 12 de junio, influencia en la salud mental de los niños/as, efectos en el área académica y estrategias de afrontamiento positivo para cuidadores y maestros, desarrolladas en las instituciones educativas de los recintos del Cantón Cumanda dirigidas a niños/as, padres de familia y maestros.
- Articulación con el Distrito de Educación Cumanda – Pallatanga para realizar talleres en las instituciones educativas en prevención a la violencia, a la no discriminación, al trabajo infantil.
- Coordinación con el Ministerio de Salud Pública-MSP, en la socialización de las campañas de vacunación y agua segura para garantizar una crianza y vida plena en menores de edad, en las instituciones educativas de los recintos dirigidas a niños/as, padres de familia y maestros.





**CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
CUMANDA**

*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Cumandá*



Administración 2023-2027

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**



**COORDINACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL:**

- Articulación con la con CERI de Conocoto en la entrega de ayudas tecnicas (protesis de extremidad infeior) a persona con discapacidad.
- Articulacion con el GAD Cumanda en la entrega de ayudas tecnicas.
- Articulación con el el Ministerio de Salud Pública-MSP Cumanda, en atencion domiciliaria a personas vulnerables.



**DIRECCIÓN:** AVDA. LOS PUENTES INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL CUMANDÁ  
**OFICINAS 13 Y 14 TELÉFONO:** 032 327 016





CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
CUMANDA

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá



Administración 2023-2027

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



DIRECCIÓN: AVDA. LOS PUENTES INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL CUMANDÁ  
OFICINAS 13 Y 14 TELÉFONO: 032 327 016



CSAT

## **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**



### **DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:**

- Difusión de los derechos en las unidades educativas, campaña Cumanda Inclusivo.
- Fomentar los derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestro cantón.
- Socialización sobre la garantía de derechos para prevenir la violencia intrafamiliar.
- Conmemoración por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Conmemoración del 1 de junio Día Mundial del Niño.
- Difusión de los derechos de las Personas con Discapacidad “UN PASO A LA VEZ”.
- Conmemoración del 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad.





CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
CUMANDA

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá



Administración 2023-2027

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



DIRECCIÓN: AVDA. LOS PUENTES INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL CUMANDÁ  
OFICINAS 13 Y 14 TELÉFONO: 032 327 016



CSAT



CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
CUMANDÁ

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá

ALCALDÍA  
CIUDADANA  
DE CUMANDÁ  
Administración 2023-2027

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



DECE  
Departamento de Cumandá, Ecuador

CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
CUMANDÁ

Por celebrarse el  
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer  
**INVITAMOS A LA GRAN MARATÓN**

**"CORRE Y SÉ  
Libre  
DE VIOLENCIA"**

24 Jueves  
NOVIEMBRE  
/09h00

Lugar de salida:  
**Recinto Buenos Aires**  
hasta la Unidad Educativa  
Cumandá

Cumandá  
GAD MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN  
2017-2022

Ministerio de Educación

Gobierno  
de Ecuador

### FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS:

- Taller de Fortalecimiento de las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Taller de Fortalecimiento con la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Elección de los Miembros de la Sociedad civil.
- Elección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Socialización de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025.

DIRECCIÓN: AVDA. LOS PUENTES INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL CUMANDÁ  
OFICINAS 13 Y 14 TELÉFONO: 032 327 016





CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
CUMANDA

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá



Administración 2023-2027

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS





**CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
CUMANDA**

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá



Administración 2023-2027

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS





### REQUISITOS

- Ser ecuatoriano.
- Estar en pleno de sus derechos de ciudadanía.
- Copia de cédula y papeleta de votación.
- Tener título de tercer nivel, profesionales: abogado/a, psicólogo/a y trabajador/a social.
- Conocimiento y experiencia en materia de protección de derechos (mínimo 1 año).
- Hoja de vida (socio empleo).
- Documentos originales o copias certificadas.
- Record policial.
- Certificado de no tener impedimento en el sector público.

### CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO

**Selección de 3 MIEMBROS PARA LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS del Cantón Cumandá.**

Se **receptarán las carpetas** en sobre cerrado en las instalaciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y al correo: [ccpdcumanda@hotmail.com](mailto:ccpdcumanda@hotmail.com)

Lugar: Av. Los Puentes, interior del Mercado Municipal.  
Fecha: **18 de enero del 2023.**  
Horario: 08h00 a 17h00.

Contactos:  
**032327016 - 0992701506**



GAD MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN  
2017-2023



### FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TITULARES DE DERECHOS Y MECANISMOS.

- Participación en los procesos de elección de representantes a los consejos consultivos nacionales:

Consejo consultivo de niños/as

Consejo consultivo de adolescentes

Consejo consultivo de jóvenes

Consejo consultivo de personas adultas mayores.

- 2 Talleres de capacitación con los consejos consultivos de niños/as y adolescentes.



**DIRECCIÓN:** AVDA. LOS PUENTES INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL CUMANDÁ  
**OFICINAS 13 Y 14 TELÉFONO:** 032 327 016



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**



Elaborado por:

Ing. Daicy Evia F.

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-C.**